



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000279 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 01 DIC 2017

### VISTO;

OFICIO CIRCULAR Nº 036-2017-EF/50.07; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con La Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21º inciso c) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Directiva Nº 0002-2016-EF/50.01 – Directiva para los programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, publicado el 29 de octubre de 2016, que señala en su artículo 11, numeral 11.2, literal d) "El Equipo Técnico y el Coordinador Regional deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego, la cual debe ser remitida a la DGPP, mediante oficio suscrito por el titular del pliego respectivo en un plazo máximo de (30) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la presente Directiva";

Que, mediante OFICIO CIRCULAR Nº 036-2017-EF/50.07, el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – Rodolfo Acuña Namihás, solicita al Gobernador Regional de Tumbes – Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, la remisión de Resolución de Designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes se dispone designar, al **ECON. WILMER JUAN BENITES PORRAS - GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** como



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

Nº. 00000279 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 01 DIC 2017

**COORDINADOR DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al ECON. WILMER JUAN BENITES PORRAS - GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, como **COORDINADOR DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, en merito a la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, al ECON. WILMER JUAN BENITES PORRAS - GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR